



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210024000	Fuero Sindical	Securitas De Colombia S.A	Brayan Orlando Mayorga Pretelt	29/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00240 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Especial De Fuero Sindical Permiso Para Despedir, Que Fue Promovida por La Empresa Securitas Colombia S.A. Contra El Señor Brayan Orlandomayorga Pretelt.2. Notifiquese Al Demandado, A Los Sindicatos Sindicato Nacional Detrabajadores De Industria De Vigilancia, Seguridad Privada Yvalores Sinaltrasepv Y Al Sindicato Nacional De Trabajadores Dela Industria

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



De Vigilancia, Seguridad Privada Y Valores Sinaltravisepv Y A La Confederación Union De Trabajadores Decolombia Utc Sobre La Existencia De Este Proceso En La Forma Prevista En El Artículo 114 Delc.P.L.S.S., Modificado Por El Artículo 45 De La Ley 712 De 2001 Al Demandado. 3. Habilitar Al Abogado Charles Chapman Lopez Como Apoderado Judicial De Laempresa Securitas Colombia S.A. Y, A La Doctora Orianna Gentile Cervantescomo Apoderada Judicial Sustituta De La Misma Empresa.4. Señalar El Día 28 De Enero De 2021, A Las 8:30 A.M. Para Llevar

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



A Cabo La
Audiencia contemplada En
El Artículo 114 Del
C.P.L.S.S., Modificado Por
El Artículo 45 De La Ley
712 De 2001.5. Por
Secretaría, Envíese A Las
Partes El Link Respectivo
De La Audiencia Que Se
Realizará Por Livesize.6.
Advertir A Las Partes E
Intervinientes Que Deberán
Atender Las Instrucciones
Señaladas En La Parte
Motivada Este Proveído,
Con Miras A Garantizar La
Realización De La
Audiencia Sin
Contratiempos
Tecnológicos.

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



08001310500920210033000	Ordinario	Ana Lucia Carrillo Manjarres	Alcaldia De Barranquilla - Oficina De Ingreso	29/11/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00330 Auto Promedio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Ana Lucia Carrillomanjarres Contra Alcaldia De Barranquilla, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente, Sin Necesidad De Desglose, Pues, Lademanda Fue Presentada De Forma Digital.
08001310500920190023700	Ordinario	Ana Maria Barrios Barrios	Colpensiones - Proteccion Afp	29/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2019-00237 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021

					Sala Tercera De Decisión Laboral Delhonorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 16De Julio De 2021, En Cuanto Confirmó La Proferida El 06 De Julio De 2020 Por Estejuzgado.2. Fijar Como Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandante Y A Cargo De La Partedemandada Protección S.A., El Equivalente A Tres (3) Salarios Mínimos Legalesmensuales Vigentes, Monto Que Corresponde A 2.725.578.
08001310500920210021200	Ordinario	Armando Vasquez Bojato	Colpensiones.	29/11/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00212 Auto Por Medio Del

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



					Cual Se Resuelve:1. Declarar La Falta De Competencia De Los Jueces Labores Del Circuito De Barranquilla Paraconocer De La Demanda Promovida Por El Señor Armando Vasquez Bojato Contracolpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Bogotá D.C, Para Que Seasometida A Reparto Ante Los Jueces Laborales Del Circuito De Dicha Localidad Por Competenciadebido Al Domicilio De La Entidad Demandada.
08001310500920170013700	Ordinario	Blanca Ines Sabalza Ariza	Otros Demandados En El Proceso, Lucy	29/11/2021	Auto Ordena - Radicación 2017-00137 Auto Por

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021

			Margarita Garcia Fuenmayor	Medio Del Cual Se Resolveremitir Al Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses Dirección Regionalbarranquilla, El Documento De Fecha 21 De Abril De 2015 Obrante A Folio 9 Del Expedientecontentivo De La Certificación Tiempo De Servicio Junto Con Los Documentos Aportados Por Eldemandado Eduardo Jose Garcia Maldonado, A Fin De Que Realice Prueba Grafologíadonde Se Determine Si Existen Uniprocedencia En Las Firmas Allí Registradas Con La Firma Queaparece En El Documento Adiado 21 De Abril De 2015.
--	--	--	-------------------------------	--

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021

08001310500920210016400	Ordinario	Carlos Utria	Serviactiva Soluciones Administrativa S.A.S	29/11/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00164 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Declarar La Falta De Competencia De Los Jueces Labores Del Circuito De Barranquilla Paraconocer De La Demanda Promovida Por El Señor Carlos Alberto Utria Figueroa Contraseriviactiva Soluciones Administrativas S.A.S., Por Las Razones Anotadas.2. Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Bogotá D.C, Para Que Seasometida A Reparto Ante Los Jueces Laborales Del Circuito De Dicha Localidad Por
-------------------------	-----------	--------------	---	------------	--

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



					Competencia debido Al Domicilio De La Entidad Demandada.
08001310500920170029400	Ordinario	Carmen Dueñas De Nino	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Enrique Alonso Buelvas Pardo	29/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2017-00294 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 30 De Septiembre De 2021, En Cuanto Modificó El Numeral Primero Y Confirmó En Todo Lo demás La Sentencia Proferida El 26 De Abril De 2019 Por Este Juzgado.

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021

08001310500920210020100	Ordinario	Claudia Genoveva Crales Nieto	Colpensiones - Porvenir - Proteccion	29/11/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00201 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Declarar La Falta De Competencia De La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Porclaudia Genoveva Crales Nieto Contra Colpensiones, Old Mutual S.A, Porvenir S.A. Y Protección, Por Las Razones Anotadas.2. Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Bogotá D.C, Para Que Seasometida A Reparto Ante Los Jueces Laborales Del Circuito De Dicha Localidad Por Competenciadebido Al
-------------------------	-----------	----------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



					Domicilio De La Entidad Demandada.
08001310500920210025100	Ordinario	Damaris Del Carmen Vargas Tejada	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	29/11/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00251 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Declarar La Falta De Competencia De Los Jueces Labores Del Circuito De Barranquilla Paraconocer De La Demanda Promovida Por La Señora Damaris Del Carmen Vargas Tejadacontra Colpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Bogotá D.C, Para Que Seasometida A Reparto Ante Los Jueces Laborales

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



					Del Circuito De Dicha Localidad Por Competencia debido Al Domicilio De La Entidad Demandada.
08001310500920210024900	Ordinario	Ebro Rafael Verdeza Pacheco	Marina Luz Andrades Fonseca, Y Otros Demandados..	29/11/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021-00249 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve: Autorizar El Retiro De La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Porebro Rafael Verdeza Pacheco Contra Marina Andrade Y Monica Patriciasantos Andrade, En Calidad De Herederos Determinados Del Señor Luis Alberto Santosvargas, En Virtud De La Solicitud Elevada Por El Apoderado De La Parte Demandante.

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



08001310500920160033500	Ordinario	Elvia Rosa Molinares Movilla	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	29/11/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2016- 00335 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por La Señora Elvia Rosa Molinares Movilla Contra La Administradoracolombiana De Pensiones - Colpensiones.
08001310500920170004600	Ordinario	German Morales Patiño	Futgold S.A.S.	29/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2017-00046 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Delhonorable

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla Mediante
Sentencia De 30De Julio
De 2021, En Cuanto
Adicionó El Numeral
Segundo Y Confirmó En
Todo Lodemás La
Sentencia Proferida El 18
De Mayo De 2018 Por Este
Juzgado.2. Fijar Las
Agencias En Derecho De
Esta Instancia A Cargo De
La Demandada Y En Favor
Deldemandante, En El
Equivalente Al 3 Sobre El
Valor De Lo Pedido, De
Conformidad A Lodispuesto
En El Numeral 1 Del
Artículo 5 Del Acuerdo
Psaa 16-10554 De 2016,
Expedidopor El Consejo
Superior De La Judicatura,

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



					Rubro Que Corresponde A 3.000.000.
08001310500920210024400	Ordinario	Isaias Jose Salcedo Avila	Y Otros Demandados., Colpensiones S.A..	29/11/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00244 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Isaias Jose Salcedo Avilacontra Colpensiones Y Otras, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archive El Expediente, Sin Necesidad De Desglose, Pues, Lademanda Fue Presentada De Forma Digital.

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210019600	Ordinario	Lucia Corredor Santamaria	Organizacion De Servicio Total S.A.S. - Ostotal S.A.S.	24/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00196 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A La Demandada, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210017400	Ordinario	Maria Auxiliadora Andrade Cardenas		29/11/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00174 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Maria Auxiliadoraandrade Cardenas Contra Caja De Prevision Social De Comunicaciones Caprecom Eice En Liquidacion Fiduciaria La Previsora S.A., Por Las Razonesanotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archive La Actuación Sin Necesidad De Desglose, Pues, La Demandafue Presentada En Forma Digital.

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



08001310500920210017700	Ordinario	Roberto Carlos Acosta Badillo	Icoltrans Ltda, Jose Luis Camargo De La Hoz	29/11/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 202100177 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Roberto Carlos Acostabadillo Contra Industria Colombiana De Logística Y Transporte S.A.S., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación Sin Necesidad De Desglose, Pues, La Demandafue Presentada En Forma Digital.
08001310500920190002600	Ordinario	Rosibel Lara Contreras	Administradora Colpensiones	29/11/2021	Auto Fija Fecha - Radicación 2019-0026 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Dejar Sin Efecto El Numeral 2 Del

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



Auto Proferido Por Este
Despacho El Día 22 De
Noviembre De 2021 Emitido
En Cumplimiento De Lo
Dispuesto Por El Tribunal
Superior Sala Primera De
Decisión Laboral
Enproveído Del 10 De
Agosto De 2021, Por El
Cual Se Ordenó Vincular Al
Asunto A La Señora Cecilia
Mariadaza Cuello, Dado El
Fallecimiento De Ésta
Acaecido En La Ciudad De
Valledupar El Día 1 De
Enero De 2019. 2. Continuar
El Trámite Del Proceso
Con La Señora Rosibel
Lara Contreras, En Calidad
De cónyuge
Sobreviviente. 3. Señalar El
Día Siete (7) De Diciembre
De Dos Mil Veintiuno

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021

				(2021) A Las 3:30 P.M. Para Proferir El Falloque En Derecho Corresponda.4. Por Secretaría, Envíese A Las Partes El Link Respectivo De La Audiencia Que Se Realizará Por Lifesize.5. Advertir A Las Partes E Intervinientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motivade Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos.
08001310500920210028800	Ordinario	Sara Del Rosario Granados Nuñez	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones Y Otros	29/11/2021 Auto Decide - Radicación 2021-00288 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Mantener En La Secretaría La Presente

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



Demanda Para Que La Parte Demandante Acrediteidóneamente El Lugar En Que Elevó La Reclamación Administrativa Que Motiva Este Proceso,Previniéndole Que, De Haberlo Hecho De Manera Virtual Deberá Indicar El Sitio En El Que Seencontraba Ubicada Geográficamente Cuando Lo Remitió. Para Tales Efectos Se Le Confiere El término Máximo De 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio O No Acredita Lopertinente, El Asunto Se Remitirá Ante El Juez Laboral Del Circuito En Que La Demandada Tienedomicilio, A Saber,

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



					Bogotá D.C.
08001310500920210022900	Ordinario	Wilson Moscote Gaviria	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones.	29/11/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00229 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Declarar La Falta De Competencia De Los Jueces Labores Del Circuito De Barranquilla Paraconocer De La Demanda Promovida Por El Señor Wilson Moscote Gaviria Contracolpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Bogotá D.C, Para Que Seasometida A Reparto Ante Los Jueces Laborales Del Circuito De Dicha Localidad Por

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



					Competencia debido Al Domicilio De La Entidad Demandada.
08001310500920120040100	Ordinario	Xemina Martinez Torres	A.R.L Positiva Compañía De Seguros, Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos, Direccion Distrital De Liquidaciones Del Distrito De Barranquilla	29/11/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2012-00401 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve: Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia, Promovido por La Señora Xemina Esther Martínez Torres Contra La Administradora De Riesgos profesionales Positiva.

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



08001310500920090069500	Ordinario	Yadira Pallares Cruzco	Instituto De Seguros Sociales	29/11/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2009-00695 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por La Señora Yadira Del Carmen Pallares Cruzco Contra Institutode Seguros Sociales, Hoy Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones.
08001310500920210018300	Ordinario	Yaneth Hernandez Diaz	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla	29/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00183 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por La Señora Janeth Maria Hernandez Diaz Contrala

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



Fundacion Hospital
Universitario
Metropolitano.2.
Notifiquese A La
Demandada, Señalándole
Que A Partir Del Día
Siguiente A La
Notificación cuentan Con El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Más Dos Días
Adicionales, Conforme A
Loprescrito En El Art 8
Inciso 3 Del Decreto Ya
Mencionado, Para Que, Si
Lo Estiman, Ejercen
Suderecho De Defensa,
Sin Perjuicio De Las
Sanciones Procesales
Descritas En El Art. 18 De
La Ley 712De 2001, En El
Supuesto De Indiferencia.3.
Habilitar A La Abogada
Omaira Gomez Torres

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



				Como Apoderada Judicial De Lademandante.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 157 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



08001310500920210016900	Ordinario	Mercedes Patricia Bernal Davila	Inversiones Jamaca S.A.S	29/11/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00169 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Mercedespatricia Bernal Davila Contra Inversiones Jacama S.A.S., Establecimiento Decomercio De Bocaditos, Labores Eficientes S.A.S. Y Trabajo Efectivo S.A.S.Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación Sin Necesidad De Desglose, Pues, La Demandafue Presentada En Forma Digital.
-------------------------	-----------	---------------------------------	--------------------------	------------	---

Número de Registros: 23

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

de75014c-f65c-41da-8f4a-8ee4cbd4d713